

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

CONCEJO MUNICIPAL

08 de Junio de 2022

ACTA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

El día 8 de Junio de 2022 a las 10:00 horas se inicia la sesión -vía telemática- de la Comisión de Desarrollo Social.

Asistieron las siguientes Concejales y Concejales:

- Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión)
- Sra. Mireya del Río
- Sra. María Eugenia Lorenzini
- Sra. Deborah Carvallo
- Sr. Germán Sylvester
- Sra. Verónica Chávez

Participaron los siguientes funcionarios Municipales:

- Sr. Cristián Díaz Jefe Departamento Administración y Finanzas
- Sra Nicole Marín, Profesional Departamento Presupuesto Municipal
- Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico
- Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC
- Sra. Daniela Garrido, Asistente Concejala Sra. Maite Descouvieres
- Sra. Verónica Ávila, Asistente Concejala Alejandra Valle
- Sr. Enrique Araya Leiva, Asistente Concejal Sr. Camilo Brodsky

Tabla:

- a) Modificación Presupuestaria N°5, Memo 48 del 31 de Mayo 2022
- b) Transacción Judicial Juicio Laboral 1° Juzgado de Letras del Trabajo

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión) da inicio a la Comisión presentando a los y las Concejales presentes y funcionarios. Enuncia punto a) de la Tabla:

a) Modificación Presupuestaria N°5, Memo 48 del 31 de Mayo 2022

Se piden las siguientes modificaciones:

Incremento del Presupuesto de \$318.709.000.-

- 1.-Cuenta 2204:** Materiales de uso y consumo, lo que significa un incremento de \$10.409.000.-
- 2.- Cuenta 2205,** Servicios Básicos, es un incremento de \$20.000.000.- para cubrir la Licitación: Servicio, Impresión, Diseño y distribución de cartas informativas, confección y suministros de formularios.
- 3.-Cuenta 2207,** Publicidad y Difusión, se solicita un incremento de \$67.000.000.- para cubrir Licitaciones de Servicios de Publicidad, material de difusión y un nuevo diseño de la Tarjeta Vecino.
- 4.-Cuenta 2209,** Arriendo, se solicita un incremento de \$122.000.000.- para cubrir una Licitación de Servicios de arriendo de vehículos.
- 5.-Cuenta 2101003,** Salud, personas jurídicas privadas, artículo 13 DFL 13066/80, incremento de \$99.300.000.- para cubrir el resguardo de la Red de Salud Comunal, reforzamiento de seguridad y acceso a la Red de Salud de Ñuñoa.

6.-Cuenta 2601001, devoluciones por disminuciones por \$318.709.000.- por existir disponibilidad presupuestaria por ingresos percibidos por pago de contribuyentes, de deudas de años anteriores.

Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC: La Contraloría los obliga a reconocer toda la deuda que tiene el contribuyente con el Municipio, lo que representa cerca de diez mil millones de pesos.

Como no se sabe cuánto se va a recaudar de esta cantidad, se pone en la cuenta Devoluciones que es una cuenta que no se utiliza. A medida que se va recibiendo, se tiene la posibilidad de sacarlo y redistribuirlo. Esta es la manera que se pudo armar esta modificación.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Señala que, en el tema de arriendo de vehículos, no viene ningún detalle de cuántos y para qué.

Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC: Responde que ese es el contrato actual que tienen de servicio de arriendo de vehículos. No se están arrendando más vehículos, es para poder pagar el contrato que ya tiene el Municipio, de los vehículos verdes con blanco, no los de Seguridad.

Una acotación, en estos momentos el Municipio está levantando la Licitación para renovar este contrato. Lo más probable es que el nuevo contrato tenga unos valores más elevados que el contrato actual, por lo cual es muy probable que se tenga que hacer una nueva modificación en este ítem para poder financiar el servicio de arriendo.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Señala la importancia que cada enunciado de los incrementos, pudiesen venir en detalle.

Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC: Averiguará antes del Concejo la cantidad de vehículos que tienen actualmente y el detalle por ejemplo en el caso de los materiales, donde calculan un gasto promedio mensual y en base a eso proyectan que la cuenta quedará deficitaria en un corto plazo.

Informará cuánto están gastando mensualmente, para poder señalar por qué el déficit de la cuenta.

Las proyecciones se hacen con los presupuestos del año anterior. En los 2 años de pandemia hubo muchos gastos que el Municipio no hizo, como por ejemplo materiales de oficina y que hoy se están retomando y hay que volver a financiarlos.

Sra. María Eugenia Lorenzini, Concejala: Consulta lo siguiente: 1) que son los materiales de uso y consumo. 2) Tiene la impresión que hubo licitación de Diseño e impresión mecanizado y distribución de cartas informativas, confección y suministros de formularios. 3) Respecto a Publicidad y Difusión sugiere se haga un desglose y que se informe que si el diseño de la nueva tarjeta Vecino, traerá algo adicional. Si traerá un chip que le dé un valor para invertir en ella. 4) Respecto de los arriendos de los autos consulta si estaba o no en el Presupuesto, por qué aparece ahora. 5) Reconoce que el punto 5) no lo entiende.

Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC: Responde a las consultas de la Concejala:

Explica el punto 5). Es un incremento de subvención que se está solicitando para la Corporación de Salud, de un proyecto que ellos presentaron en la Comisión de Salud la semana anterior. Es un proyecto que busca mejorar la Seguridad en los recintos de Salud. Está centrado principalmente en permitir accesibilidad al estacionamiento para público del Salvador Bustos ya que allí hay un problema con el impacto que se generan los vehículos que se estacionan en el entorno del Cesfam y la idea es absorber ese impacto; que ese impacto no afecte a los vecinos, sino que lo absorba el edificio abriendo el estacionamiento, lo que requiere una inversión en seguridad. Actualmente lo utilizan solo funcionarios así podrían hacer uso de él, usuarios de la red de Salud. Instalar barreras, un mejor sistema de cámaras. El acceso a la parte del estacionamiento de los funcionarios, tendrá que tener algún tipo de seguridad que los identifique, etc.

En el Cesfam de Rosita Renard, ya hay una inversión en Seguridad que tiene por objetivo evitar delitos que afecten al recinto, como ha sucedido últimamente. Está acompañado con un documento de subvenciones donde está el detalle de cómo se invertirá este incremento.

Con respecto al Servicio de Diseño e impresión Mecanizado, es la misma Licitación a que hace referencia la Concejala. Lo que se está haciendo ahora es inyectarle más recursos. Actualmente son muchas las personas que tienen deudas con el Municipio y la obligación es informarle de esa deuda. Y para ello se necesita llegar a las casas de los contribuyentes con el aviso. Es una obligación generar acciones de cobro y para ello se necesita incrementar ese ítem.

Sr. Cristián Díaz, Jefe Departamento Administración y Finanzas: Complementa lo señalado precedentemente. Da como ejemplo los Derechos de Aseo, hay que realizar servicios administrativos previos a la cobranza, ya Judicial y en ese sentido, en la actualidad, deben contactar alrededor de cinco mil vecinos, a los cuales hay que hacerles llegar estas deudas de años anteriores.

Con el Departamento de Patentes Comerciales han establecido una estrategia tratando de evitar que sigan en aumento estas deudas, informándoles e incentivándoles a que vengan a nuestras oficinas para poder “negociar” a través de convenios donde puedan establecerse en cuotas las deudas que tienen, de manera de no seguir aumentándolas, que sean adecuadas a sus posibilidades de pago.

Esa información del monto de la deuda y la forma cómo pueden acceder al pago de esta, deben llegar a esos aproximadamente 5.000 vecinos que están en estas circunstancias.

Hay vecinos que por el monto de las deudas han pasado de lo Administrativo a lo Judicial y cómo no nos conviene estos procesos judiciales, creamos una salida alternativa administrativa por así decirlo.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Tiene entendido que es obligación al menos una vez al año informar a los contribuyentes del estado de sus compromisos. Desea saber si en este caso también es un requerimiento normativo.

Sr. Cristián Díaz, Jefe Departamento Administración y Finanzas: Responde que sí. Que si bien es cierto toda esta información está en la web, debe hacerse igualmente mediante papel.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Para el tema de las cobranzas, se debe tener un medio probatorio que indique que se realizaron cobranzas administrativas, para cimentar el camino a lo que es la cobranza judicial en su caso. En las deudas que llevan mucho tiempo y que son

incobrables, hay que tener las pruebas a mano para realizar procesos de castigo contable respecto de ciertas deudas. Por eso es importante notificar las deudas en papel.

Sra. Verónica Ávila, Asistente Concejala Alejandra Valle: Se señala que los materiales de consumo han incrementado su uso debido a que actualmente están trabajando todos presenciales. Eso se sabía cuándo se hizo el presupuesto el año pasado. Por qué ahora se solicita un incremento de este, ya que este ítem estaba en la misma cuenta puesto. No ve respaldo de la información respecto de lo que señalan. Lo mismo para servicios básicos, publicidad y difusión.

Respecto a los arriendos de los vehículos consulta por qué se arriendan en lugar de comprarlos, aunque al arrendarlos no se gastan en mantención es la respuesta. Sin embargo, los vehículos que utiliza el Municipio no se dañan tanto, circulan por caminos pavimentados, no sufren daños profundos que ameriten un gasto enorme en mantención.

Se necesita una explicación coherente de por qué arrendamos en lugar de que sean propios, algunos al menos.

Respecto a la **cuenta 2209**, se supone que estaba incluida cuando se aprobó el presupuesto 2022. Por qué ahora se dice que hay \$122.000.000.- que cubrir para lo que resta del año. No se ve una coherencia lógica.

Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC: Responde a la Sra. Asistente: Con respecto a los materiales de uso y consumo o en general los materiales que se utilizan regularmente para el uso, hay que recordar que el Presupuesto se empieza a elaborar bastante tiempo antes, como en Junio. Para la formulación del Presupuesto se toman proyecciones y las de años anteriores hablaban de una reducción, no obstante, actualmente se volvió a los niveles de gastos usuales.

A eso hay que sumarle que esos insumos son más caros que en pre pandemia. Eso ocurre también con la mayoría de los contratos. Algunos están formulados en UF, que es lo que ocurre con el arriendo de vehículos.

Si, reconocemos un error en la proyección. Al término del año pasado, se incrementaron algunos vehículos a final de año y lo se hizo fue tomar un valor plano del incremento. Incrementó el gasto mensual y anual del contrato.

El por qué se arrienda en vez de comprar vehículos, es algo que hay que analizar. No es un dato que tengamos ahora. Pero podríamos hacer un análisis si una modalidad diferente a la que utilizamos, podría ser más beneficiosa para el Municipio y analizar para la aprobación del nuevo presupuesto.

En este momento no se tiene ese análisis, sino se está de alguna manera suplementando un contrato que permite hoy día funcionar.

Sra. Verónica Ávila, Asistente Concejala Alejandra Valle: Las personas que llevamos mucho tiempo trabajando desde los territorios siempre nos preguntamos sobre quién ganaba con estos arriendos Hay que dar una mirada actual con quienes estaban suscritos esos contratos.

No solo quedarnos con que eso lo heredamos, sino ver quién fue el proveedor que ganó todos estos años y se enriqueció con estos arriendos.

Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC: Tiene una ventaja arrendar, y es que, si al vehículo le pasa cualquier cosa, es responsabilidad de la empresa repararlo. Pero también hay un tema respecto a la propiedad de los vehículos.

Cuando los vehículos se compran, pasan a ser bienes fiscales y un bien fiscal tiene un montón de restricciones. Lo tiene que manejar un funcionario, y otras cosas que lo hace administrativamente más complejo.

En cambio, esta modalidad de arriendo, en que los vehículos no son bienes fiscales, tiene menos complejidades administrativas. Probablemente fue parte de lo que se analizó al momento de tomar la decisión.

Puede transmitirle a la Concejala, que a lo menos se va a analizar para el Presupuesto del próximo año.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Consulta cómo es el procedimiento en otros Municipios respecto a los vehículos. Si arriendan o compran.

Sr. Gonzalo Aránguiz Director SECPLAC: Por su conocimiento, en los Municipios chicos, estos son propietarios de los vehículos y eso tiene un montón de complejidades.

Los Municipios grandes, arriendan, pues al ser dueños de los vehículos además hay que tener un staff de mecánicos, tener un espacio donde haya un taller o bien subcontratar un servicio de mantención de vehículos. Se generan otras necesidades y complejidades.

Sr. Verónica Chávez, Concejala: Es claro que no es tarea del Municipio mantener y reparar los autos en servicio. Sin embargo, le parece que lo correcto sería ver cómo hacer una Licitación de carácter nacional, donde participen concesionarios de otros lugares, no solo de la Comuna y generar así una competencia en la oferta de los servicios.

Los autos nuevos en este momento han subido mucho en su valor y además en este momento no hay. Es un tema complejo.

Sin embargo, si se considera comprar, priorizar leasing, que eso tiene otros beneficios y al final de su uso, pueden ser vendidos

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Según la experiencia en la banca, señala que los autos por leasing, terminan siendo muy caros. Es un buen negocio para la banca, no para el usuario.

Sr. Cristián Díaz, Jefe Departamento Administración y Finanzas: Señala que costos, beneficios de tener una u otra modalidad en los vehículos, hay que evaluar. Si un vehículo en arriendo choca, lo cambian, al ser de propiedad del Municipio no se resuelve así el tema.

Dar continuidad a las labores, es lo que se busca al tenerlos en arriendo.

En cuanto a las Licitaciones, los llamados son a nivel nacional, no solo a los que pertenecen a la Comuna de Ñuñoa, no se puede hacer esa discriminación. Son abiertas, y por Ley no se puede restringirlas.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Enuncia punto b) de la tabla:

Transacción Judicial Juicio Laboral 1º Juzgado de Letras del Trabajo:

Señor Félix Garrido con Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. ORD. A1300/1074. Lo que se está solicitando es que el Concejo apruebe la transacción Judicial.

Como antecedente comentar que el Sr. Félix Garrido era el médico del Gabinete psicotécnico de la Dirección de Tránsito. El 14 de Diciembre de 2016 se aprobó su contrato a plazo fijo, desde el 5 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Se le realiza la renovación de contrato en Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre 2017.

El 3 de Enero de 2018 se aprueba su contrato de carácter indefinido.

Don Félix Garrido fue objeto de varias denuncias relacionadas con el trato a los usuarios del Departamento de Licencias de Conducir. La Directora Sra. Marcela Vásquez, se reúne con el Sr. Garrido para que entregara su versión de los hechos. Antecedentes que fueron puestos en conocimiento con fecha 29 de Julio de 2021 al anterior Administrador Municipal, Sr. Patricio Hidalgo.

Con fecha 03 de Septiembre de 2021, se decreta el término de contrato de trabajo del Sr. Garrido.

La DIGEPER no materializó el despido según lo establecido en el artículo N°162 del Código del Trabajo, porque no envió la carta de aviso formal al ex trabajador. Le envió solo una copia de la notificación de manera digital y lo subió a la plataforma en la Dirección del Trabajo.

La copia de esta notificación tampoco cumplió con las formalidades legales, ya que no individualiza la causal invocada para poner término a su contrato laboral.

El Sr. Félix Garrido presenta el 26 de Octubre de 2021 contra la Municipalidad una demanda por despido indebido y por improcedente e injustificado, y pide el cobro de prestaciones por la suma de \$19.334.062.-

Antes del juicio se llega a conciliación por un monto de \$11.000.000.-

Dado que el perjuicio para el Municipio puede ser mucho mayor, se solicita aprobar esta transacción judicial.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Se está pidiendo la aprobación del Concejo y pasar por Comisión, pues se tiene un riesgo cierto de que lo que pide el trabajador de \$19.000.000.- se sancione tal como él lo pide.

Este es un contrato de trabajo y la forma del despido del trabajador no fue la correcta. Debido a estos errores internos, el trabajador tiene el 100% de probabilidades de que el Tribunal le otorgue los \$19.000.000.-

La transacción que propuso el Tribunal de \$11.000.000.- para la Municipalidad es favorable.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Consulta si es un error de un funcionario del Municipio y ese error tiene un costo.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Responde que sí, que se instruyó un sumario interno el 1442 del año 2021. Una vez que se tomó conocimiento de este despido mal realizado cuando notificaron la demanda, la Alcaldesa instruyó este sumario y en este momento está en período de investigación.

El resultado del sumario seguramente será proporcional al gasto que se está incurriendo como Municipalidad por un procedimiento mal ejecutado.

Sra. Verónica Chávez, Concejala: Le parece preocupante la situación de la DIGEPER. Se supone que es un Departamento que conoce esos procedimientos. Por consiguiente, solicita se les informe el resultado de la investigación sumaria cuando proceda.

Sra. María Eugenia Lorenzini, Concejala: Consulta si no hubiese habido este error, a Don Félix Garrido tendría que habersele indemnizado por el despido y cuánto habría sido.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico; Responde que de acuerdo a la información que se maneja y que son estos malos tratos que el ex médico del Gabinete Sicotécnico, profería a los usuarios, se podría haber despedido a través de una causal que conlleva ningún tipo de indemnización: que son aquéllas causales del Art. 160 del Código del Trabajo, específicamente la N°1 letra A: falta de probidad del trabajador.

Para esto habría que haber tenido estas situaciones que fueron denunciadas comprobadas, realizando un sumario, haber comprobado los hechos y haberlo despedido. Ese habría sido el procedimiento óptimo, el cual no habría acompañado ningún tipo de indemnización,

No obstante recordar que las personas siempre pueden demandar. Pero ahí la Municipalidad habría tenido un argumento fuerte para no transar y haber seguido el juicio hasta el final, pues el despido habría estado bien ejecutado.

Sra. Mireya del Rio, Concejala: Señala que se repiten procedimientos mal hechos que generan costos, problemas con los despidos de algunos funcionarios y otro tipo de temas, como accidentes etc.

Se repiten gastos que tiene que hacer la Municipalidad por estos errores. Manifiesta que se deberían reunir todos estos antecedentes y ver de qué se trata.

Además de problemas que hay en algunos departamentos que hay que subsanar. Ver un análisis más del conjunto de estas situaciones.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Le consulta a la Concejala si lo que requiere es un análisis de todas estas situaciones en que han tenido que pagar indemnizaciones.

Sra. Mireya del Río, Concejala: Responde que le gustaría tener una mirada de conjunto, para saber realmente de qué se trata.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Hace presente a la Concejala, que este caso es muy excepcional.

Las contrataciones a honorarios y contrata, por la forma que tienen de regulación y por la forma que ha ido evolucionando la jurisprudencia en la Contraloría y en los Tribunales, ha motivado no solo en este Municipio, sino en todos, que esté pasando algo similar.

Y por qué pasa esto también, porque nuestro Estatuto está muy desactualizado. Las funciones que cumplen muchos funcionarios a honorarios son permanentes y deberían ser contrata.

Lamentablemente la Legislación que tenemos hoy día no acompaña en regular en forma prudente estas vinculaciones con aquellas personas.

Hace muchos años atrás que se vienen produciendo estas desvinculaciones con indemnizaciones, desde que empezaron a cambiar los criterios jurisprudenciales. Pero este caso en particular que es Código del Trabajo, se podría haber abordado de mejor forma.

Sra. Verónica Chávez, Concejala: Señala que simplemente en este caso no se hubiese renovado el contrato. Sugiere que cuando se presente el Presupuesto se considere tener un fondo disponible para estas indemnizaciones.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Aclara que este caso tenía contrato indefinido desde el año 2018.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Aclara que Don Félix Garrido estaba contratado bajo el Código del Trabajo. No eran ni contrata ni honorarios.

En relación a todas las indemnizaciones que pudieren afectar a los Municipios, es lo que la Contraloría consideró en Febrero de este año, para establecer el nuevo criterio jurisprudencial.

La Contraloría viendo todos estos casos, no solo en las Municipalidades, sino en los Servicios Públicos; se puso más estricta en lo que es la contratación a Honorarios y por esto se está trabajando estos temas para los próximos años, tenemos este año para adaptarnos al criterio jurisprudencial nuevo.

Lo que la Contraloría busca, es que estas situaciones en el futuro no sean reiterativas y que los servicios públicos no gasten tanto dinero en indemnizaciones.

Sr. Germán Sylvester, Concejal: Consulta que, en caso de desvinculación injustificada, si el afectado puede pedir el 80% de sobrecargo.

En el caso de la Ley Bustos, si la persona afectada se tuviese que reincorporar, qué pasa con las cotizaciones previsionales.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Este caso en particular por ser Código del Trabajo, no es de aquellos casos que tengan que pasar a contrata de acuerdo al dictamen de Contraloría.

Las personas que podrían pasar a contrata son las personas contratadas a Honorarios, eso dice el Dictamen.

Respecto al tema del sobrecargo, como esta persona estaba contratada por el Código del Trabajo, le rigen esas normas, que son las del mundo privado. También está pidiendo el recargo que la Ley autoriza. De hecho, en la demanda que presenta, lo indica expresamente.

Respecto a la Ley Bustos, cuando el Tribunal dictamina que el despido es injustificado, generalmente no hace reincorporarse al afectado, pero sí pagar las cotizaciones previsionales.

Sr. Enrique Araya Leiva, Asistente Concejal Sr. Camilo Brodsky: Consulta si existen datos de las bases de conciliación que propuso en su momento el Sr. Juez en el Juicio de análisis. Hay datos de que los Jueces Laborales no son muy generosos, y esta transacción está basada en lo que normalmente ocurre, considerando que es una transacción, no una base de conciliación.

Sra. Jessica Cayupi, Abogada Departamento Jurídico: Responde que las bases de conciliación son los once millones. El Tribunal lo propuso. Considera que, al contrario, los Tribunales Laborales son generosos porque para ellos rige el principio del trabajador. Lo que buscan ellos es establecer beneficios para los trabajadores.

En este caso si no llegamos a una conciliación por los once millones, seguramente nos obligarán a pagar los diez y nueve millones. Parece que, a la vista del Tribunal, es un monto razonable para llegar a transacción, aunque parezca elevado.

Sr. Germán Sylvester, Concejal: Comenta que, al parecer, la Municipalidad salió favorecida con esta transacción.

Respecto a la gente a Honorarios actual en la Municipalidad, se le está haciendo conectarse vía zoom en la mañana y desconectarse en la tarde. Se les está pidiendo un informe de lo hecho durante la jornada.

Tiene entendido, que, por estos dos hechos, deberían estar a contrata. Necesita la opinión respecto a eso. Por qué no se hace. Por qué se sigue contratando más gente, que supuestamente debería estar a contrata.

Sra. Maite Descouvieres (Presidenta de la Comisión): Responde al Concejal, que dada la hora y que la próxima semana tendrán una reunión con la DIGEPER, para abordar todos estos temas, sugiere poder responder a sus consultas en esa oportunidad.

Todos los puntos de la Tabla serán votados en el Concejo Municipal.

Acuerdos:

- Ver en la próxima Comisión en reunión con la DIGEPER, las consultas realizadas por el Concejal Sr. Germán Sylvester.

Siendo las 11:30 horas, se da por terminado el trabajo de la Comisión.



Maite Descouvieres

Presidenta

Comisión de Presupuesto